

IPBES-6/2: Elaboración de un proyecto de marco estratégico hasta 2030 y elementos del programa de trabajo renovable de la Plataforma

El Plenario,

Solicita al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría que:

- a) Elaboren un proyecto de marco estratégico hasta 2030 y los elementos del programa de trabajo renovable de la Plataforma, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su sexto período de sesiones, incluso sobre el calendario tentativo para los exámenes del programa de trabajo y sobre otras convocatorias para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias en relación con el programa de trabajo;
- b) Celebren consultas, incluso mediante medios electrónicos, a fin de recabar aportaciones adicionales de, entre otros, los Gobiernos, los asociados de las Naciones Unidas, los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, las organizaciones intergubernamentales y los interesados, sobre el proyecto de marco estratégico y los elementos del programa de trabajo de la Plataforma;
- c) Alienten a los Gobiernos y a las entidades enumeradas en el párrafo b) de la presente decisión a que proporcionen observaciones por escrito sobre el proyecto de marco estratégico y los elementos del programa de trabajo en el futuro;
- d) Lancen una convocatoria para la presentación, a más tardar el 30 de septiembre de 2018, de solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y necesidades estratégicas de más largo plazo, con arreglo al procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas, que se establece en la decisión IPBES-1/3 y:
 - i) Inviten a los miembros, los observadores que tengan una mayor participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas según lo establecido por los órganos rectores respectivos de esos acuerdos, a presentar solicitudes;
 - ii) Inviten a los órganos de las Naciones Unidas relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y a los interesados pertinentes, entre ellos otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones científicas internacionales y regionales, fondos fiduciarios relacionados con el medio ambiente, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales y el sector privado, a realizar aportaciones y sugerencias;
 - iii) Inviten a expertos y poseedores de conocimientos indígenas y locales, a hacer aportaciones y sugerencias mediante el mecanismo de participación de la Plataforma;
- e) Informen a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes de la convocatoria de solicitudes que se describe en el párrafo d) i) de la presente decisión y ofrezcan la oportunidad de presentar solicitudes con retraso tomando en cuenta el calendario de las reuniones de sus órganos rectores;
- f) Faciliten el acceso a las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en respuesta al llamamiento a que se hace referencia en el párrafo d) de la presente decisión dirigido a los miembros del Plenario de la Plataforma, a los observadores que han sido autorizados para tener una mayor participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a los acuerdos ambientales multilaterales y entidades que se describen en el párrafo d) ii) de la presente decisión;
- g) Recopilen las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas y preparen un informe que contenga una lista resumida y priorizada de estas para su examen por el Plenario en su séptimo período de sesiones;
- h) Vuelvan a revisar el proyecto de marco estratégico hasta 2030 y elaboren los elementos del programa de trabajo de la Plataforma, teniendo en cuenta el informe mencionado en el párrafo g) de la presente decisión;

i) Inviten a los Gobiernos e interesados a formular observaciones sobre la nueva versión revisada del proyecto de marco estratégico hasta 2030 y los elementos del programa de trabajo de la Plataforma a que se hace referencia en el párrafo h) de la presente decisión;

j) Completen un proyecto de marco estratégico hasta 2030 y elementos del programa de trabajo de la Plataforma, teniendo en cuenta los comentarios a que se hace referencia en el párrafo i) de la presente decisión, para su examen y aprobación por el Plenario en su séptimo período de sesiones.
